

rias? ¿no basta haberlo dicho todo al confesor? Ved aquí el error: como si la bondad de la confesion consistiese toda en solo acusarse de los pecados á los piés del confesor. ¡Oh engaño diabólico! Á los penitentes les representa la confesion general como una empresa la mas escabrosa y difícil de emprenderse. ¡Oh qué enredo! dicen éstos; ¡oh qué confusion del entendimiento, haber de traer á la memoria todas las acciones de tantos años ya pasados! ¿Y quién podrá salir con ello? ¿cómo se podrá jamás desenredar una madeja tan confusa de tantos embrollos de conciencia? Ved aquí el otro error, que no es menor en la apariencia. Para remediar, pues, estas dos falsas aprehensiones, que son muy frecuentes en los confesores poco celosos y en los penitentes poco instruidos, se ordena el presente Directorio, en el cual se da suficiente luz á los unos y á los otros para facilitar este gran negocio de la confesion general. Y á fin de proceder con orden, se explicará en primer lugar toda la materia con una instruccion que pondrá en claro la necesidad y la utilidad de la confesion general; señalando asimismo el modo práctico que se deberá observar para hacerla con facilidad y brevemente; insinuando tanto á los confesores como á los penitentes algunas prudentes reflexiones que ayudarán no poco para la práctica, concluyéndose esta materia con un diálogo entre el confesor y el penitente, asistiéndos ambos de un director que enseñará al confesor el modo de preguntar, y al penitente el modo de responder y de explicarse. Así teniendo presente este modelo, cada uno podrá formarse una verdadera idea de la confesion general; y además de esto con gran consuelo de todos se verán allanados los montes de tantas dificultades; teniéndose por dulce y fácil lo que se representó como amargo y escabroso, y despues de hecha la confesion general, cada uno confesará con suma paz y contento de su corazon. Ecce in pace amaritudo mea amarissima. (Isai. xxxviii, 17).

INSTRUCCION

PARA HACER CON FACILIDAD Y BREVEDAD

LA CONFESION GENERAL.

1. ¿Para qué sirve, dice alguno convidado de un confesor celoso á hacer su confesion general, para qué sirve inquietar la conciencia con esta confesion general? Yo, gracias á Dios, nunca he callado pecado alguno. Yo he procurado siempre un verdadero dolor; en todas las confesiones he tenido un firme propósito de no recaer; he vivido hasta ahora en buena fe: ¿á qué, pues, inquietarme con la confesion general? Si el negocio pasase verdaderamente así, tendrías mas que razon para resolver la dificultad de este modo. Pero te aseguro que un misionero de gran celo solia decir, que habia oido muchísimas confesiones generales, en el principio de las cuales algunos le protestaban: Padre, hago esta mi confesion general no por necesidad, sino por pura devocion y por solo consejo. Mas estos mismos, ayudados despues por el buen padre á examinar bien la conciencia, y á reflexionar sobre las inconsideraciones de la vida pasada, despues de haber hecho la confesion general, decian suspirando: ¡Oh pobre de mí! cuán engañado vivia con decir que nunca habia callado pecados al confesor, y que siempre habia tenido verdadero dolor y firme propósito! No, no decia yo la verdad; ¡ay de mí, si hubiese muerto antes de hacer la confesion general! En verdad no querria yo haber dejado de hacerla por todo el oro del mundo. ¿Sabes tú lo que sucede en la confesion ge-

neral? Puntualmente lo que suele acontecer á un cazador que va á cazar á un bosque muy espeso, en el cual se abrigan muchos animales. Lo verás tal vez recorriéndolo todo un día sin encontrar una fiera, y apenas logrará ocasion de disparar uno ó dos tiros; pero si, irritado de dar tantas vueltas, pega fuego por los cuatro lados á aquel bosque, y luego con el favor del viento el fuego lo abraza todo, al momento verás salir por todas partes jabalies, lobos, ciervos, cabras monteses y toda suerte de animales; entonces si que sorprendido de admiracion dirás: mirad, mirad, cuántas bestias se anidaban en aquel bosque: ¿quién jamás lo hubiera creído? Ahora sí que lo entiendo; para descubrir quien caza se necesita dar fuego por todas partes. Lo mismo sucede con la confesion general. ¿Cuántas cosas vienen á la imaginacion, en las cuales, principalmente los que viven una vida negligente y descuidada, nunca habian pensado, y les hubiera puesto en grandes angustias en la hora de la muerte? Esto, pues, es lo que se hace con la confesion general; se da fuego por todas partes y se purifica muy bien la conciencia. Tú me dices que has estado siempre en buena fe: pero ¿sabes tú lo que quiere decir estar de buena fe? Quiere decir, que un alma en lo pasado haya usado de toda diligencia para confesarse bien; no solo con acusarse de todos los pecados exactamente, sino tambien con procurar, segun sea posible á la humana flaqueza, excitar en su corazon un verdadero dolor y un propósito firme de enmendarse; de modo que, habiendo con la divina gracia enmendado su vida, viva con la conciencia quieta, ni tenga duda alguna del valor de sus confesiones pasadas. Tú comenzaste á volver las espaldas á Dios desde muchacho, manchaste la juventud, proseguiste á vivir mal en la edad viril, y aun tal vez en la ancianidad has continuado en vivir peor que antes, sin haber

dado jamás señal alguna de enmienda; ¿querrémos decir que no tienes motivo justo de poder dudar en cuanto á las disposiciones y al valor de tus confesiones? ¿Se puede presumir en ti esta buena fe? Y si tienes un motivo tan fuerte y razonable de dudar, ¿cómo se podrá decir que tienes amor á tu alma, si no te resuelves á reiterar cuanto antes tantas confesiones tan mal hechas haciendo una buena confesion general?

2. Con todo eso conviene advertir que la confesion general á algunos es dañosa, á muchos es provechosa, y á otros es del todo necesaria. Á algunos es dañosa: mas ¿cuáles son estas personas á las cuales es nociva la confesion general? Son ciertas personas escrupulosas, por otra parte temerosas de Dios, que han hecho ya muchas veces la confesion general y vuelven siempre al principio, inquietándose á sí mismas y al confesor: estas personas así escrupulosas son pocas en verdad; pero cuando llegan algunas á los piés del confesor, deben ser acogidas con caridad, procurando compadecerse de su espiritual afliccion; como tambien consolarlas en cuanto sea posible, atendiendo al mas ó menos tiempo que se logra en el mayor ó menor concurso de gente: haciéndoles entender que no obedecer en este negocio al padre espiritual no es devocion sino indocilidad, y que si no se resuelven á sujetarse á su juicio, jamás encontrarán la paz y quietud de sus almas. Se persuaden tales personas, que podrán curar del mal de sus escrúpulos con volver á hacer las confesiones generales ya hechas; siendo así que este es el único medio para aumentar las inquietudes: porque el mal de los escrúpulos es semejante á ciertas fluxiones que se padecen en los ojos, que cuanto mas se estregan, tanto mas se aumenta la fluxion: del mismo modo, cuanto mas se revuelve la conciencia con repetir confesiones generales, tanto mas

crecen los escrúpulos y las aficciones interiores del espíritu. Por tanto será regla general el no permitir jamás la confesion general á quien la ha hecho otras veces, enmendó su vida y quedó satisfecho, y al presente no tiene cosa particular que lo ponga en mala fe de las confesiones pasadas. Y será muy buen expediente exhortar á cada uno á hacerla desde la última general hasta el día presente, en que tendrá bien claro cuanto deba confesar. Pero si en tal ocasion se quiere conceder algun alivio á estas almas afligidas, se les puede permitir que digan aquello que mas les inquieta, omitiendo todo lo demás; si bien aun esto se debe remitir al juicio de un prudente confesor que en los casos particulares sepa discernir cuándo se deba permitir que repitan alguna cosa de la vida pasada, y cuándo no. Despues de esto, el mejor consejo que se debe dar á todos es, el que hagan con frecuencia actos de contricion, porque con esto se pondrá el alma quieta y en calma, mucho mas que con tantas acusaciones y con tantos exámenes: haciéndoles entender bien la doctrina de santo Tomás, explicada por san Antonino; esto es, que cuando una alma con ánimo verdadero de reconciliarse con Dios ha hecho todas las diligencias para confesarse bien, y ha procurado por todos los medios tener un verdadero dolor, y ha creído tenerlo, primeramente aquella confesion fue sin culpa; en segundo lugar no hay obligacion de repetirla, bastando renovar el dolor para asegurar su valor. De aquí es, que haciendo nosotros muchas veces el acto de contricion, lograremos alguna vez hacerlo bien con la gracia de Dios, y esto basta; sin que volvamos á confesar mas aquellos pecados que ya fueron sujetados debidamente á las llaves de la santa Iglesia. Pero esto debe entenderse de los escrúpulosos verdaderos y temerosos de Dios, que en las confesiones pasadas han procedido con buena fe; mas

no de los escrúpulosos falsos, fingidos é hipócritas, que á un mismo tiempo son escrúpulosos y libertinos; escrúpulizan sobre ciertas menudas circunstancias, y despues beben la iniquidad como agua, y cometen pecados gravísimos sin término. Estos tales tienen necesidad de ser instruidos, haciéndoles entender cuán necesario les sea un santo temor de Dios, una verdadera enmienda de vida con una buena confesion general, que revalide tantas confesiones hechas sin concierto y de ningun valor.

3. Á muchos es de provecho la confesion general; ni se puede explicar bastante cuántas utilidades lleva consigo una buena confesion general. Primeramente es provechosa ahora en vida y mucho mas en el punto de la muerte. Es provechosa en vida, porque á muchos les ha servido para comenzar una vida santa, enseñándonos la experiencia que muchísimos, despues de la confesion general, no vuelven á caer mas ó á lo menos no vuelven á caer por mucho tiempo, y se enmiendan en muchas cosas; y sucede al que se confiesa generalmente lo que á uno que se pone un hermoso vestido nuevo, que por mucho tiempo tiene gran cuidado de no ensuciarlo: así el alma revestida con el vestido de la divina gracia por medio de la confesion general, vive mas cuidadosa de no volver á ensuciarse. No es posible referir las experiencias de tantos y tantos, que con hacer esta confesion han reformado cristianamente la vida y se han enmendado de ciertos vicios, á los cuales ya no sabian qué remedio aplicar. De aquí es, que el primer consejo que suele darse á los que quieren mudar de estado, es el de desnudarse del hombre viejo, y vestirse del nuevo con la confesion general; conforme se practica con los que abrazan el estado religioso ó eclesiástico, y tambien con los que eligen el estado del matrimonio, y aun con otros que despues de haber vivido por mucho tiempo embaraza-

dos en los negocios del mundo, piensan en retirarse á una vida mas quieta, atendiendo al alma y entregándose totalmente á Dios: no hallándose medio mas eficaz para esta renovacion de espíritu que el uso de una buena confesion general. Y la razon de esto es, porque el que se confiesa generalmente, concibe mayor dolor de los pecados pasados y mayor deseo de enmendarse en lo venidero. Con un aspecto se representa al alma el ver todos sus pecados juntos, y con otro el considerarlos de uno en uno; al modo que un ejército de soldados, si están derramados por acá y por allá, no causan terror; pero lo causan muy grande cuando están juntos y puestos en orden. Por este motivo muchos Santos hicieron varias veces en su vida la confesion general. En la vida del beato arzobispo de Valencia D. Juan de Ribera, de cuya bondad se admiró toda la España, se refiere, que en su vida hizo seis veces la confesion general, y san Carlos Borromeo la solia hacer cada año. Ahora, pues, estas personas santas no se movian á hacer la confesion general por escrúpulo, como la querrian hacer algunos; sino que la hacian por la grande utilidad que prácticamente experimentaban, de mayor confusion de sí mismos, de un aumento considerable de dolor especial de los pecados pasados y de mayor fortaleza para enmendarse en lo venidero. De donde es, que san Francisco de Sales, entre otras alabanzas que da á la confesion general, dice: *Que nos provoca á una saludable confusion de nuestra vida pasada, y nos hace admirar los rasgos de la misericordia de Dios, para amarle con mayor fervor en lo venidero.* Y aun el mismo Dios manifiesta cuán aceptable es la confesion general de una alma verdaderamente contrita; pues á santa Margarita de Cortona, que deseaba ser llamada del mismo con el dulce nombre de hija, siendo así que hasta entonces siempre la habia lla-

mado con el de pobrecita mia, le hizo entender que nunca gozaria de tan suave nombre, si antes no hacia una exacta confesion general de todos los pecados de su mala vida. Y habiéndola hecho despues con muchas lágrimas, le dijo con suma dulzura: *Filia mea Margarita, remittuntur tibi omnia peccata tua.* Hija mia Margarita, en virtud de la confesion general que has hecho, te perdono todos tus pecados. ¡Oh bendita confesion general! ¿Quién no se determinará á hacerla con toda exactitud para enriquecerse con tantos bienes?

4. El otro provecho de la confesion general es para lo venidero, esto es, en la hora de la muerte. ¿Quién será aquel que hallándose en aquel extremo no querria haber hecho una confesion general con aplicacion y diligencia? ¡Oh cuán grande es el consuelo que acarrea á un moribundo el tener ya saldadas todas las partidas! Y si se difiere hacerla en aquel punto, ¿quién podrá prometerse que saldrá con felicidad? Este es el punto máximo de la prudencia cristiana, el prever lo que ha de ser, y proveer antes que sea. Cristo Señor nuestro va replicando en el Evangelio (*Matth. xxiv, 42*): *Vigilate... et vos estote parati:* en donde debe notarse que el Señor no dice que nos preparemos á abrir los ojos cuando estaremos para cerrarlos; no dice que comencemos á aparejarnos para la muerte cuando advertiremos por alguna enfermedad precedente que ya está vecina, no, no; sino que dice que velemos y nos preparemos de tal modo, que en cualquiera hora en que nos sobrevenga la muerte, nos halle ya preparados. Esta es máxima de verdadera prudencia; esto es propiamente ser hombre de gran juicio. En la provincia de Aragon se presentó á los piés de un misionero un caballero de aquella corte, y le dijo: Padre, si V. P. lo tiene á bien, querria yo confesarme generalmente. El padre le preguntó, ¿qué cosa le

movia á hacer aquella confesion general? Respondió suspirando: ¡Ah, padre mio! ¿no he de morir? Pues ¿cómo podré yo morir con sosiego y tranquilidad despues de una vida tan malvada, si no hago una confesion general? Si espero á aquel punto, la consorte, los hijos, el temor y lo grave de la enfermedad me privarán del juicio; pues ¿cuánta no será mi imprudencia si espero á hacerla en aquel aprieto y tumulto de cosas? por esto ruego á V. P. me oiga, para que yo no pierda tan bella ocasion. Así habló aquel juicioso caballero. Mas no solo las personas sensatas, sino aun tal vez las mas descuidadas, al verse cara á cara con la muerte, al instante piensan en la confesion general. Habiendo ido un buen religioso á visitar los encarcelados, encontró á uno que debia ser ajusticiado al dia siguiente, y aquel miserable al instante le requirió para que le oyera su confesion general. Preguntóle el religioso: ¿Qué te mueve á esto? ¡Ah, padre mio! le respondió, mañana he de pasar de este mundo al otro, y si yerro el paso, ¿qué será de mí? ¿No será, pues, acertado, que yo me asegure cuanto pueda? Ved por fin, como hasta los ladrones y homicidas conocen que la confesion general es un gran bien para la hora de la muerte. Y efectivamente, Nuestro Señor Jesucristo llama bienaventurados á aquellos que así mueren bien preparados despues de haber hecho la confesion general; no pudiéndose aplicar mejor que á estos aquel dicho evangélico (*Luc. XII, 37*): *Beati servi illi, quos cum venerit Dominus invenerit vigilantes*; pues mueren con tanta consolacion, serenidad de conciencia y resignacion en la divina voluntad, que hacen envidiar su muerte, al ver las señales tan evidentes que dan de su eterna salvacion. Permittedme, pues, que yo dé un empuje á vuestro corazon con señalaros un bello medio para acabar de resolveros. Este será al acostaros; colocaos en vuestro lecho en aque-

lla postura y en aquel mismo sitio en que de allí á poco estaréis puestos en el féretro; cerrad los ojos, extended los piés, poned las manos sobre el pecho, y despues decid: ¿Qué cosa querria yo habér hecho antes de hallarme en este estado? Y si os ocurre al pensamiento que para vosotros seria muy importante el haber hecho una buena confesion general, no tardeis en hacerla, ni os dejéis engañar del demonio, el cual, cuando ve que alguno ha concebido el buen deseo de hacer su confesion general, al instante procura persuadirle que despues tendrá tiempo: y entre tanto hace nacer empeños y cuidados graves, ya de un negocio ya de otro, hasta que se llega al estado de una malicia mortal, en el cual ya no aprovecha mas ni la cabeza ni el corazon, y se muere aturdido y fuera de tino. Guardaos de este engaño diabólico, y tened por cierto que ninguno se arrepintió jamás de haber hecho con tiempo su confesion general; antes si muchísimos experimentaron una insufrible amargura por haberla diferido hasta la muerte con tan deplorable negligencia.

5. Para otros la confesion general es de precisa necesidad, de manera que no haciéndola, se condenarán. ¿Y quiénes son estos tales? Yo os los distinguiré en siete clases: 1.^a Son aquellos, los cuales por rubor ó por otro motivo han callado maliciosamente algun pecado mortal al confesor; ó que verdaderamente creian, ó á lo menos dudaban que fuese mortal, y en todas las confesiones han proseguido en callarlo por malicia. 2.^a Aquellos que se han confesado sin hacer exámen de conciencia, aunque agravada de pecados mortales, ó á lo menos han usado de notable negligencia en examinarse, poniéndose en peligro de faltar á la debida integridad de la confesion. 3.^a Aquellos que de propósito han dimidiado la confesion, diciendo parte de los pecados mortales á un confesor y

parte á otro, por no hacer sabedor de todo á uno solo. 4.^a Aquellos que se han confesado sin dolor, sin hacer primero un acto de contricion ni de atricion, confesándose por costumbre ó por ceremonia, como si fuese bastante decir solo todos los pecados al confesor: y tal vez van en busca de confesores sordos ó mudos, que no saben abrir la boca sino para proferir las palabras de la absolucion. 5.^a Aquellos que se han confesado sin el verdadero propósito, ni jamás se han aplicado á la enmienda de sus malos hábitos, y de intento mudan de confesores por no mudar de vida, y quieren vivir y morir en sus empeños pecaminosos. 6.^a Aquellos que han vivido en ocasion próxima de pecar, que podian y nunca quisieron dejar, y dominados de una pasion tan mala han frecuentado la confesion. 7.^a Aquellos que debiendo restituir alguna cosa, aunque pudieron, jamás quisieron restituirla: ó que teniendo odio á sus prójimos, nunca han querido reconciliarse, y con tan mala disposicion han continuado en confesarse por muchos años. Todos estos tienen precisa necesidad de hacer la confesion general de todos los pecados mortales cometidos desde aquel tiempo en que con advertencia comenzaron á confesarse tan malamente, y deben regularse en el exámen como si desde aquel tiempo en adelante nunca se hubiesen confesado; pues todas sus confesiones fueron sacrilegas. Pero aquí no se habla de aquellos que han hecho las debidas diligencias para confesarse bien, y en sus confesiones han procedido con buena fe; sino de aquellos que advertidamente se han confesado mal; para los cuales es cierto que no les queda otro medio para ponerse en gracia de Dios, sino una confesion general bien hecha. Pongamos un ejemplo de aquellos de la primera clase: Son ya diez, veinte ó treinta años que tú callas un pecado en la confesion, y siempre que te has confesado,

te ha venido á la memoria, y conoces la obligacion que tienes de confesarlo, pero por vergüenza lo has callado: digo que estás obligado á hacer la confesion general de todos aquellos diez, veinte ó treinta años de tan mala vida. Si así es, padre, deberé hacer la confesion general de toda la vida, aunque ahora me hallo en la edad de sesenta ó setenta años. Y ¿por qué? Porque siendo muchacho, cometí algunos pecados; siempre me he acordado y nunca los he confesado. Pero ¿por qué no los has confesado? Porque me parecía, que por ser muchacho no era capaz de pecar. ¿Cuántos años tenias cuando cometiste aquellos pecados? Tenia de siete á ocho años poco mas ó menos. ¿Te escondias para no ser visto en aquellas malas acciones? Sí, padre. ¿Tenias miedo de que te castigasen tus mayores? Sí, padre. Estas verdaderamente son señales muy probables de que en tí habia suficiente malicia. Y además de esto ¿tenias alguna duda de que aquella tal cosa fuese pecado? Algun tanto dudaba. Pues ¿por qué en tantos años no has preguntado á un buen confesor, para ser instruido y desengañado? ¡Ah! un poco de rubor me ha detenido. No es menester mas: tú debes hacer confesion general de toda tu vida. Estar en duda del pecado, y despues no haber querido salir de ella por malicia, esto te convence suficientemente de culpable. Añádase á esto, que, aunque te hayas confesado, ¿qué sabias tú de dolor y de propósito, cuando te hallabas en la edad de doce ó trece años, y el padre, la madre ó el maestro á fuerza de amenazas te conducian á la iglesia? ¿qué clase de confesiones hacias en aquella edad? Piensa todo esto, y despues rehusa hacer la confesion general, si tienes ánimo. Vengan ahora aquí aquellos confesores, los cuales, apenas va á sus piés un pobre penitente determinado á hacer su confesion general, al instante le preguntan si ha callado algun pecado por ver-

güenza en la confesion. Si responde, no, padre, lo des-
pachan, diciendo no ser necesaria la confesion general,
como si la confesion general no fuese necesaria por otro
motivo que por haber callado pecados en la confesion.
Todavía lo hacen peor aquellos otros, que ni aun quie-
ren oír nombrar la confesion general; la desprecian y la
critican, y apartan á cuantos pueden de que la hagan,
diciendo ser un quebradero de cabeza de los confesores.
¡Oh ministros de Dios! ¿no advertís el grave escándalo
que podeis ocasionar á aquellas pobres almas, que tan
indiscretamente arrojais de vosotros? ¿Cuántos peniten-
tes se han encontrado en varios lugares, á los cuales al-
gun confesor, ó menos docto, ó desidioso ó impruden-
tísimo, habia dicho que no era necesaria la confesion ge-
neral, siendo por otra parte cierto, que por varios mo-
tivos les era necesarísima, y si en tal estado hubieran
muerto, se habrían condenado? Ahora, pues, si aquella
alma que vosotros arrojais con malos modos se conde-
nara por vuestra culpa, ¿qué será de vosotros? Á lo me-
nos no la disuadais á dos suertes de personas: esto es,
á aquellos que nunca la han hecho, porque el hacerla
una vez en la vida siempre ha sido un consejo muy acer-
tado de todos los maestros espirituales, siendo facilísi-
mo que por negligencia culpable se haya errado en al-
guna confesion mal hecha, y con la confesion general se
repara el error; y mucho menos debe disuadirse á aque-
llos que han vivido habituados en algun vicio, y han con-
tinuado en confesarse de tiempo en tiempo con poca ó
ninguna enmienda. Estos, segun el consejo del glorioso
san Cárlos, no solo deben ser acogidos con caridad, sino
que se les debe exhortar á que con una confesion gene-
ral aseguren todas sus confesiones particulares, como
muy sospechosas de haber sido inválidas ó sacrilegas. Y
aun supuesto que no haya precisa necesidad, ¿cuánto

provecho trae la confesion general, conforme ya se dijo
arriba? ¿No sois vosotros médicos de las almas? ¿no es
propio de cualquier médico no despreciar nada de cuan-
to puede ser de provecho á su enfermo? Si así es, con-
vendrá exclamar con las palabras de Jesucristo (*Luc. XVI,*
8): *Filii hujus sæculi prudentiores filiis lucis in generatio-*
ne sua sunt.

6. Yo supongo ya bastante persuadidos tanto á los
confesores como á los penitentes de la necesidad y de la
utilidad de la confesion general. Solo resta el señalar al-
gun método breve para poner manos á la obra. Aunque
segun sucede, ¿qué montes de dificultades no os represen-
ta el demonio para impedirlos tanto bien? Á algunos
les parece imposible desenredar esta madeja tan embrol-
lada de sus conciencias que les oprime tan horriblemen-
te el corazon; otros se sienten desmayar al solo nombre
de confesion general. ¡Ah! no es así: permitidme que
yo ponga por vosotros manos á la obra, y con la gracia
del Señor veréis luego allanados estos montes. Todas las
dificultades que ocurren en este negocio se reducen á dos;
esto es, por lo que mira al exámen que debe hacerse, y
por lo que mira al número de pecados que deben decir-
se. En cuanto al exámen, aquellos que han llevado una
vida muy uniforme tendrán mayor facilidad para ha-
cerlo bien, y en pocas palabras podrán hacer una con-
fesion general de muchos años. Pero aquellos que no han
tenido esta uniformidad encontrán mayores dificultades
en la práctica por dos embarazos de alguna considera-
cion. El primero es, que teniendo ellos la conciencia muy
embrollada por tantos pecados cometidos y confesiones
mal hechas, no sabrán ni por dónde comenzar, ni cómo
proseguir su exámen, hallándose con la cabeza llena de
confusion: y en efecto, se han hallado algunos, que des-
pues de haber trabajado muchos dias en escribir mu-

cho papel, notando y volviendo á notar sus pecados, despues se encontraban mas enredados que nunca, no sabiendo ni lo que habian escrito, ni lo que les quedaba por escribir; porque todo lo escribian confusamente sin regla y sin órden. El otro punto de dificultad es, que el que encontrará sus pecados, acaso no sabrá los términos propios y convenientes con que explicar las especies y las circunstancias; y tal vez escribirá catorce historias para acusarse de catorce pecados que podrian decirse con solas cuatro palabras. Para evitar, pues, estos dos inconvenientes, te propondré dos medios: el primero es hacer eleccion de un buen confesor prudente y caritativo; y poniéndote en sus manos suplicar que te asista y te pregunte, y encontrarás que, mediante su asistencia, te saldrá el negocio muy suave despues de haberte examinado de tal manera, que sepas competentemente responder y explicarte en aquellas cosas que por él mismo te serán preguntadas. El otro medio es el diálogo entre el confesor y el penitente, que se pondrá abajo despues de esta instruccion: acaso en él te verás retratado, y te enseñará el modo práctico de notar y explicar todos tus pecados. Si despues de esto me pides consejo acerca de notar tus pecados en papel, y si para ello te podrás valer de algun libro que enseñe el modo de examinar bien la conciencia, te digo: que en cuanto al escribir, no lo repruebo, con tal que se escriba sucintamente, notando solamente las cabezas de tus pecados en calidad y cantidad; esto es, la especie y el número, omitiendo toda superfluidad y las historias de los hechos, y los accidentes particulares que no sirven para otra cosa sino para consumir inútilmente el tiempo tan precioso. En cuanto al libro, se requiere cautela, porque se encuentran algunos que confundiendo los pecados mortales con los veniales, y escribiendo con estilo sobrado difuso lo que

solo deberia tocarse de paso, engendran no poca confusion en los penitentes, además del juicio que se requiere para servirse de ellos con medida: y no querria yo que hicieses el abuso que hizo una niña que por causa de educacion estaba en un monasterio. Pidió licencia al confesor para hacer su confesion general, y de servirse de un cierto libro para este fin: la obtuvo, y leyendo aquel libro, cuantos pecados, bien que enormísimos, encontró allí escritos, otros tantos copió en su papel, y con suma franqueza los leyó todos á los piés del confesor, el cual horrorizado al oír aquella enormidad, le dijo: Pero, hija, ¿tú verdaderamente has cometido esos pecados? Dios me libre, padre; yo los he escrito, porque los he encontrado en aquel libro. Esto sucedió á aquella niña. Pero yo, si te place, te señalaré un libro que no engaña, y es el libro de tu conciencia; lee, pues, este, que te descubrirá fidelísimamente todos tus pecados, además del auxilio que te dará un buen confesor, preguntando como se ha dicho arriba. Digo esto particularmente por las personas sencillas, las cuales si no son preguntadas no saben abrir la boca. Y aquí reflexionen los confesores, que aun por esta razon las personas sencillas no están obligadas á tanto como las otras, y sus confesiones generales pueden hacerse mucho mas pronto: pues nosotros no estamos obligados á preguntarles sino con proporcion á su capacidad, supliendo el exámen que ellas mismas deberian hacer: y quiero decir, que con un poco que les ayudemos, basta para cumplir con la obligacion y dejarlas satisfechas.

7. Pero queda por explicar una duda que mira al exámen, y es, si este debe permitirse acerca de los pecados deshonestos, por ser esta una materia peligrosa en que alguno puede fácilmente deleitarse en el acto mismo de examinar la conciencia ó de confesarse. Mas si esta

duda fuese bien fundada, no deberian examinarse ó confesarse de estos pecados ni aun en las confesiones ordinarias, porque tambien en estas el peligro seria igual, y acaso mayor por estar mas fresca la memoria del deleite prohibido. Antes bien, yo soy de parecer, que la mayor parte de semejantes pecadores sepultados en este cieno, tienen necesidad de hacer la confesion. Y ¿quiénes son ordinariamente aquellos que callan los pecados por vergüenza, ó dimidian la confesion, ó se confiesan sin dolor ni propósito, recayendo tal vez en el mismo dia de la confesion, sino los pecadores de esta raza? Y si en algun libro se halla la opinion contraria, digo que debe entenderse de aquellos que han hecho otras veces la confesion general, y despues de haberla hecho se han enmendado y viven competentemente bien en su estado. Mas así como es necesario confesar una vez estos pecados en las confesiones ordinarias, es óptimo consejo, aunque no haya razon alguna para la indicada necesidad, el confesarlos una vez en la confesion general, para asegurar mejor la conciencia. Pero en este caso deberán siempre usar la cautela, el confesor de no preguntar, y el penitente de no explicar sino lo meramente necesario: esto es, descubrir los pecados en su especie y en el número, sin difundirse ni desmenuzar ciertas obscenas particularidades que ya se entienden sin explicarse: imitando para esto á aquellos que andando por lugares de mal olor llevan en la mano una porcion de almizcle para su resguardo; así ellos tengan á la mano alguna piadosa meditacion, para disipar aquellas especies que suelen excitar semejantes relaciones, que por otra parte explicándose por modo de acusacion, mas presto causan horror y confusion que deleite. El otro consejo es, que en las confesiones generales se desenrede en primer lugar esta materia del sexto precepto, y en seguida uno despues de

otro los cabos de los otros pecados. De aquí es, que yo no apruebo el método de aquellos confesores que, para hacer bien la confesion general, enseñan á los penitentes el examinarse por las diversas edades de la vida, notando sucesivamente los pecados de la puericia, de la adolescencia, virilidad y vejez. Es verdad que debe darse una vista á todas las edades; pero como hay pecados que se han cometido en toda edad por un mal hábito contraído, es consiguiente que observando este método seria necesario decir un mismo pecado muchas veces y sin alguna necesidad, puesto que la diversa edad no induce mutacion de especie. Todavía hacen peor aquellos que señalan varios dias para hacer la confesion general, uno para confesar los pecados cometidos antes del matrimonio, y otro para confesar los que cometió despues: ó hacen que el penitente que ha cometido veinte pecados de una misma especie, los diga uno por uno, haciéndole explicar todas las circunstancias de poco ó ningun peso. Y de aquí nace en el vulgo aquella falsa aprehension de que la confesion general es una empresa difficilísima; y por la poca pericia del confesor se hace gravoso el suavísimo yugo de Cristo. Aunque todas estas dificultades se devanecerán á vista del diálogo que aquí bajo se pondrá, con el cual quedará instruido tanto el confesor nuevo, como el penitente, acerca del método fácil que deberá observarse para hacer suave y agradable la confesion general. Y aun os exhorto á no hacer el exámen de pecados veniales; porque aunque es bueno el consejo de confesarlos exactamente en las confesiones ordinarias, si quereis hacer un menudo exámen para confesarlos en la confesion general, no os servirá para otra cosa sino para causaros mayor confusion, y tal vez seria engaño del demonio el haceros pensar en ellos con afan, para haceros la confesion mas molesta y

pesada. Y además, que no siendo materia necesaria, basta tener un dolor universal y hacer un manojó para acusaros de todos en general al fin de la confesion: y estad ciertos que de este modo aun sin acusaros quedaréis absueltos, como enseña santo Tomás (*in 4. d. 21, q. 1, art. 1*).

8. La dificultad de mayor peso que se encuentra en la confesion general, es acerca del número de los pecados que deben declararse al confesor. Para lo cual ved aquí una regla muy clara que quitará toda confusion. Si vosotros sabeis el número cierto de vuestros pecados, debéis decirlo como cierto; y aquí falta mas de uno, que preguntado del confesor: ¿Cuántas veces has cometido este pecado? responde, cuatro ó cinco veces, siendo así que sabe de cierto que lo ha cometido cinco veces: este no se confiesa bien; debe decir cinco veces absolutamente, y no en duda. Pero si no sabeis el número preciso y justo, procurad á lo menos decir un número probable, y acercaros á lo verdadero en cuanto sea posible; como sería decir: este pecado lo he cometido diez ó doce veces ó cerca: veinte ó veinte y cinco veces ó cerca; pues con la moderación de esta palabra *cerca* se declara lo suficiente, y se evita el peligro de decir mentira. Mas cuando no se pueda encontrar este número probable sin peligro de grande error, ¿qué debe hacerse? se debe explicar el tiempo y la frecuencia de un tal pecado; como por ejemplo: cuando yo tenia quince años de edad, un maldito compañero mio, peor que un demonio, me enseñó á cometer la tal iniquidad, y proseguí en cometerla hasta la edad de treinta años, dos ó tres veces cada semana, á veces una vez sola, y alguna vez pasaba una semana entera sin cometerla. En la edad de veinte años contraí una mala amistad, y la tuve hasta los veinte y cinco; de ordinario ofendía á Dios una vez á la semana,

á veces pasaban quince dias, y aun tal vez pasaba un mes entero. Pero, padre, ¿hasta explicarme así? ¿Y por qué no? ¡Ojalá que todos se confesaran de este modo! ¡Oh! alabado sea Dios. La cosa ya no me parece tan dificultosa. ¿No os dije yo que queria allanar esos montes? Ahora ya no os deberá causar maravilla el oír decir que nosotros y otros misioneros en el espacio de media hora, y aun en menos, nos desembarazamos de una confesion general, particularmente tratándose de personas sencillas. Este es el modo caritativo que nosotros observamos: basta que aquella persona sepa responder, si, padre, no, padre, preguntándole nosotros sobre cada especie de sus pecados, que en las personas sencillas se reducen á pocas especies, y averiguando el número probable, y tambien el tiempo y la frecuencia, con facilidad se desenreda toda la madeja de sus pecados. Y aun para vuestro consuelo debéis saber que en la confesion general no se pide tan menudamente de los penitentes esta distincion numérica de los pecados como en las confesiones ordinarias, por motivo de que muchas veces es moralmente imposible: ni la bondad de Dios nos obliga á una cosa tan difícil que sea superior á nuestras fuerzas; y cuando el pobre penitente se halla confuso, no es prudencia del confesor el querer sacarla por fuerza. Si vosotros preguntais á un viejo, que todo el tiempo de su vida ha estado habituado en pensamientos desonestos, cuántas veces habia consentido, no os sabrá responder; y dirá de pronto lo que vosotros le diréis: si le preguntais si ha consentido mil veces, responderá mil veces; si le decís diez mil veces, dirá diez mil; por la confusion no sabe qué deciros. Mas ¿qué deberá hacerse en este caso? Digo, que cuando no se puede averiguar ni el número cierto ni el probable, y tampoco la frecuencia, basta decir el mal hábito, y saber que por



tantos años ha estado mal habituado en aquel vicio: entonces el confesor vendrá á comprender del mejor modo posible el estado del penitente, entendiendo en el mal hábito lo que ordinariamente suele entenderse en aquella materia; como no fuese de consecuencia la mayor ó menor frecuencia, como sucede en el hurto; pues entonces debería usarse de mayor cuidado. Mas en otros casos, supuesta la sobredicha falta de capacidad ó confusión del penitente, basta que el número de pecados lo entienda el confesor del mejor modo que pueda. Y aun si preve que de preguntarle demasiado acerca del número, se confundirá mas, puede proseguir adelante, formando por sí mismo concepto del número en comun, sin tener mas en tortura al miserable, porque, como dice santo Tomás, *in confessione non exigitur ab homine plus quam possit.* (In 4, d. 17, q. 3, art. 4).

9. Ved aquí explicada toda la materia de la confesion general. ¿Y quién de nosotros no se moverá á excitar en su corazon la contricion del penitente Ezequías, diciendo á Dios con lágrimas y con suspiros: *Recogitabo tibi omnes annos meos in amaritudine animæ meæ?* (Isai. xxxviii, 1). ¡ Ah! cuán bien lo acertó este Rey, dice san Bernardo: apenas le salió de la boca la sobredicha confesion, pronunciada con tan gran copia de lágrimas, Nuestro Señor, para manifestar cuánto se complacía de semejante contricion, le prolongó la vida por quince años, para que la emplease en un continuo dolor de haberle ofendido. De aquí es que casi todos los Santos pusieron por primer fundamento de su santidad una exacta confesion general de todos sus pecados. Y san Ignacio de Loyola en aquel libro de oro de los Ejercicios espirituales exhorta á todos aquellos que quieren convertirse perfectamente á Dios, que hagan primeramente la confesion general de todos sus pecados cometidos. Y san Vi-

cente de Paul, fundador de la venerable Congregacion de Padres misioneros, de una confesion general que él oyó, conforme se lee en el capitulo 6.º de su vida escrita en italiano, tomó motivo para hacer sus primeras misiones, y fundar despues tan santa Congregacion, en la cual se hace profesion expresa de oír las confesiones generales de las personas mas rústicas, y de aquellas que tienen las conciencias muy enredadas: y en efecto se ve que estos buenos operarios asisten á todos con una paciencia incansable, con fruto admirable de tantas almas, las cuales aseguran que si no hubiesen hecho su confesion general se habrian condenado. Ni se ha de creer que esta sea una introduccion moderna, antes bien un uso antiguo de aquellos santos monjes y Padres del yermo, como parece de un caso que se lee en el Prado espiritual, del cual san Juan Clímaco dice haber sido testigo ocular. Presentóse, como allí se refiere, en su monasterio un gran pecador para vestir el hábito de monje; el abad, que era religioso de gran espíritu, quiso hacer con él una prueba muy rigida, obligándole á hacer una confesion general pública de toda su vida. Aceptó el jóven fervoroso aquel partido, y sin detenerse escribió todos sus pecados, y leyó aquel catálogo en presencia de todos los monjes; mas fueron tantas las lágrimas y sollozos con que manifestó sus maldades, que aquellos monjes quedaron firmemente persuadidos de ser de Dios su vocacion. Pero lo que servirá á nuestro intento es, que uno de los mas ancianos, al mismo tiempo que el jóven iba leyendo sus pecados, vió que un Ángel los iba borrando del catálogo que él tenia en la mano. Ved ahora si tuvo razon san Juan Crisóstomo (*in cap. v ad Cor. v. 3*) para llamar á la confesion general un segundo bautismo, que nos purifica el alma de todas las culpas pasadas, y nos hace recobrar el tiempo per-